

Medellín, 4 de abril de 2024.

**INFORME DEFINITIVO FRENTE A LA
PROPUESTA PRESENTADA PARA LA ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL DE
LA AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA
METROPOLITANA -ACI MEDELLÍN**

OBJETO:

Presentación de una propuesta para la elección del Revisor Fiscal de la ACI. Medellín.

ALCANCE DEL OBJETO:

Presentación de una propuesta para la prestación de servicios profesionales para la Revisoría Fiscal de la ACI Medellín, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 45 y el capítulo VI de los estatutos de la Agencia, el capítulo VIII del Código de Comercio, la Ley 43 de 1990 y las demás disposiciones legales que regulen la materia y sean aplicables a la Agencia.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para la presente Invitación será por valor de cincuenta y un millones setecientos ochenta mil quinientos cincuenta y cuatro pesos M/L (\$ 51.780.554) IVA incluido

PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses contados a partir del 1 mayo de 2024 hasta el 30 de abril de 2025.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El día 12 de marzo de 2024, a las 5:18 de la tarde, y siendo dentro del término previsto en el cronograma de la invitación, se allegó al correo de areajuridica@acimedellin.org la siguiente propuesta:

PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR TOTAL INCLUIDO
DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S	900.054.691-6	JUAN GUILLERMO SOTO OCHOA	\$43.513.071 anual + IVA incluido = \$51.780.554

VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL DE LA ACI MEDELLÍN

PROPUESTA ENVIADA POR PARTE DE DAF INTERNACIONAL CORPORATION S.A.S, NIT 900.054.691-6

Frente a la propuesta enviada por el único proponente, mediante informe del 19 de marzo de 2024, se realizó la verificación de los requisitos solicitados para la convocatoria, el cual fue publicado en la página web de la entidad, <https://acimedellin.org/invitaciones/> dando cumplimiento al cronograma propuesto.

Frente a la propuesta enviada no fue necesario hacer requerimiento para subsanar los documentos requeridos en la invitación, ya que fueron aportados en debida forma.

El valor de los honorarios presentados por la firma está discriminados por su valor mensual, el cual corresponde a la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$3.626.089)** más IVA y su valor anual es de **CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SETENTA Y UN PESOS (\$43.513.071)** más IVA, dando un total por año de **CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 51.780.554)** con IVA incluido, no superando el presupuesto oficial.

Requisito: Certificado de existencia y representación legal, expedido con un (1) mes de antelación por la Cámara de Comercio del domicilio principal, en el cual se acredite el objeto, la duración de la sociedad que deberá ser como mínimo por el tiempo de duración de la elección como Revisoría Fiscal de la Entidad, y un (1) año más.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S.	X		Certificado de ERL del 11/03/2024, indica <u>domicilio principal</u> es Medellín, su <u>objeto</u> entre otras es realizar actividades relativas a la prestación del servicio de asesoría financiera, revisorías fiscales y auditorías, su <u>duración</u> es hasta el 29 de Septiembre de 2055.

Requisito: En la presente Invitación podrán participar personas jurídicas cuya fecha de constitución de la empresa no sea inferior a cinco (5) años, al cierre del proceso, dicho requisito se verificará en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, o personas naturales el cual deberá contar con tarjeta profesional con fecha de expedición no inferior a cinco (5) años, al cierre del proceso.

PROponentES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S.	X		Fue creada la persona jurídica el 11 de Noviembre de 2005

Requisito: Con el fin de garantizar que el servicio se preste de manera pronta y eficaz, es necesario que el proponente cuente con sede de operaciones en la ciudad de Medellín o el Área Metropolitana, dicho requisito se verificará en el certificado de existencia y representación legal y/o registro del establecimiento público de la Cámara de Comercio, en caso de ser persona natural.

PROponentES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S.	X		Cuenta con establecimiento de comercio principal, ubicado en MEDELLÍN, ANTIOQUIA, de acuerdo con el Certificado de E y RL.

Requisito: copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente

PROponentES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S.	X		Envían copia de la cédula de ciudadanía del Señor Juan Guillermo Soto Ochoa, Representante Legal de la Entidad.

Requisito: Certificados de la Junta Central de Contadores de no contar con antecedentes disciplinarios sobre aquellos que serán propuestos como Revisor Fiscal principal y suplente.

PROponentES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S.	X		Envían certificado de la Junta Central de Contadores de no poseer antecedentes disciplinarios del señor Juan Guillermo Soto

		Ochoa y Vanessa Saldarriaga Piedrahita quienes son propuestos como Revisor Fiscal principal y Suplente respectivamente.
--	--	---

Requisito: certificado suscrito por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal cuando no esté obligado legal o estatutariamente a la revisoría fiscal, acreditando el pago de los aportes de seguridad social integral y parafiscales durante los 6 meses anteriores al cierre de esta contratación

PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S.	X		Aportan certificado del pago de la seguridad social y parafiscales al 12 de marzo de 2024, expedido por el R. Legal.

Requisito: certificación de antecedentes fiscales, con corte al último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República del representante legal y la persona jurídica no mayor a un (1) mes de su expedición

PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S.	X		Se aporta certificado expedido Contraloría General de la República del 11/03/2024

Requisito: Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal y la persona jurídica no mayor a un (1) mes de su expedición.

PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S.	X		Se aporta certificado expedido Procuraduría del 11/03/2024 y 12 /03/2024

Requisito: Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) del representante legal no mayor a un (1) mes de su expedición.

PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S.	X		Se aporta certificado expedido Procuraduría del 11/03/2024

Requisito: Certificado de Medidas Correctivas (Policía Nacional) del representante legal no mayor a un (1) mes de su expedición.

PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S.			Se aporta certificado expedido Procuraduría del 11/03/2024

Requisito. Experiencia: presentar como mínimo dos (2) certificados de experiencia en trabajos de revisoría fiscal con entidades públicas sin ánimo de lucro. El proponente deberá anexar certificado de existencia y representación legal de la empresa que lo certifican, con fin de verificar la naturaleza jurídica de la empresa.

PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S.	x		Anexa certificada de experiencia de Ruta N y la fundación Berta Arias de Botero, ambas entidades sin ánimo de lucro, se anexa CERL del 12/03/2024 de las entidades para la verificación de su naturaleza jurídica.

Requisito: Equipo de trabajo. Dos contadores públicos: para lo cual deberá anexar:

- hojas de vidas con sus respectivos títulos
- tarjeta profesional de los contadores
- certificado ante la Junta Central de Contadores vigente
- certificados de experiencia en revisoría fiscal.

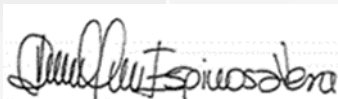
PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S.	x		Se propone como Revisor Fiscal principal al señor Juan Guillermo Soto y suplente Vanessa Saldarriaga Piedrahita y se aportan los documentos solicitados.

Requisito: la Agencia tendrá como valor agregado a los proponentes que aporten estudios de los contadores, en normas internacionales

PROponentES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S.	X		Se aporta certificado de estudios sobre normas internacionales del señor Juan Guillermo Soto Ochoa y Vanessa Saldarriaga Piedrahita quienes son propuestos como Revisor Fiscal principal y Suplente respectivamente.

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos Orgánicos de la Agencia, son atribuciones de la Asamblea General de Asociados, elegir y remover libremente al Revisor Fiscal, por lo cual la Representante Legal de la Agencia, procederá a poner en consideración de la Asamblea de Asociados en la reunión extraordinaria a celebrarse el día 10 de abril de 2024, a las 9:00 a.m., la propuesta enviada por las empresas **DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S, NIT 900.054.691-6**

Cordialmente,



DEISY ESPINOSA VERA
Coordinadora Jurídica